



De publicación inmediata: 13/06/2022

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

**LA GOBERNADORA HOCHUL PROMULGA UN PAQUETE LEGISLATIVO LÍDER
EN EL PAÍS QUE PROTEGE EL DERECHO AL ABORTO Y LOS DERECHOS
REPRODUCTIVOS PARA TODAS LAS PERSONAS**

El paquete integral de seis proyectos de ley protege tanto a pacientes como a proveedores y se encuentra a la espera de la decisión final por parte de la Corte Suprema respecto de Dobbs vs. Jackson

La ley S.9039A/A.10094A establece un fundamento de acción por interferencia ilícita con derechos protegidos

La ley S.9077A/A.10372A se refiere a la protección legal para los proveedores de servicios de aborto

La ley S.9079B/A.9687B prohíbe las acusaciones por conducta indebida contra los profesionales de atención de la salud por prestar servicios de salud reproductiva a pacientes que residan en estados en los que dichos servicios son legales

La ley S.9080B/A.9718B prohíbe que las empresas de seguros de mala praxis médica tomen medidas adversas contra un proveedor de atención de la salud reproductiva que brinde atención médica legal

La ley S.9384A/A.9818A incluye a los proveedores de abortos y las pacientes en el programa de confidencialidad de la dirección

La ley S.470/A.5499 autoriza un estudio que examinará las necesidades insatisfechas de salud y recursos y el impacto de los centros de embarazo de servicios limitados

La gobernadora Kathy Hochul promulgó hoy un paquete legislativo líder en el país para proteger de manera inmediata los derechos de las pacientes y empoderar a los proveedores de atención de la salud reproductiva, mientras se espera una decisión final por parte de la Corte Suprema sobre el acceso al aborto. La legislación toma medidas específicas para abordar varias inquietudes legales desencadenadas por la opinión que se filtró de la Suprema Corte sobre Dobbs vs. Jackson, que derogaría la decisión

histórica de Roe vs. Wade en la víspera de su 50.º aniversario. La gobernadora Hochul firmó los proyectos de ley en el histórico Gran Salón de Cooper Union, acompañada por la líder de la mayoría del Senado, Andrea Stewart-Cousins, el presidente de la Asamblea, Carl Heastie, colaboradores clave de la Legislatura del estado y proveedores y defensores del derecho al aborto y la atención de la salud reproductiva.

"Los derechos reproductivos son derechos humanos y hoy estamos promulgando una legislación histórica que los protege aún más y que protege a todas las personas que deseen acceder a estos derechos en el estado de Nueva York. Las mujeres de Nueva York nunca serán obligadas a continuar con embarazos por orden del gobierno. Eso no sucederá aquí. Ni ahora, ni nunca", **aseguró la gobernadora Hochul**. "Hoy tomamos medidas para proteger a nuestros proveedores de servicios de las represalias tomadas por los estados que se oponen al derecho al aborto y nos aseguramos de que Nueva York sea siempre un lugar seguro para quienes busquen atención de la salud reproductiva. Nueva York siempre ha sido un refugio para quienes desean ser libres. Y quiero asegurarles a todos, de manera clara y rotunda, que eso no cambiará".

"Nueva York se niega a quedarse de brazos cruzados y permitir que la Corte Suprema revierta tantos años de progreso quitándoles a las mujeres el derecho a tomar decisiones sobre su propio cuerpo", **dijo el vicegobernador Antonio Delgado**. "Les brindaremos un refugio a las mujeres de Nueva York con este paquete de leyes líder en la nación que se promulgó hoy y que protege los derechos de las pacientes y empodera a los proveedores de atención de la salud reproductiva. Nueva York nunca dejará de luchar para asegurarse de que las mujeres que necesiten servicios de aborto seguros y accesibles los reciban".

La líder de la mayoría, Andrea Stewart-Cousins, comentó: "La opinión filtrada de la Corte Suprema sobre la derogación de Roe vs. Wade conmocionó a todo el país. Eliminar el derecho a recibir atención segura y legal para un aborto dañará la salud de las mujeres y las convertirá en ciudadanas de segunda clase sin derecho a la autonomía física. Desde que se obtuvo la mayoría en el Senado en 2019, la mayoría demócrata ha trabajado en forma activa para proteger los derechos reproductivos de los neoyorquinos y ahora volveremos a encabezar la marcha para garantizar los derechos reproductivos y proteger a las mujeres de Nueva York de las políticas dañinas implementadas en el país. Agradezco a la gobernadora Hochul, al presidente Heastie y a todos los miembros de la Conferencia Demócrata por garantizar que nuestros derechos sigan protegidos".

El presidente de la Asamblea, Carl Heastie, expresó: "Las decisiones sobre la atención de la salud reproductiva conciernen solo al médico y su paciente. Los proyectos de ley que hoy se promulgan garantizarán que los profesionales médicos que realizan estas prácticas cruciales que salvan vidas estén protegidos contra cualquier tipo de represalias por parte de los estados que están restringiendo estos derechos. Gracias a la gobernadora Hochul, a la líder de la mayoría del Senado, Stewart-Cousins, y a mis compañeros de la mayoría de la Asamblea por trabajar juntos para lograr esto. Seguiremos luchando para proteger la autonomía corporal de las mujeres y su derecho

de tomar sus propias decisiones de atención de salud, además de proteger a los médicos, enfermeros y todas las personas que se aseguran de que las mujeres tengan acceso a la atención de la salud reproductiva".

La ley S.9039A/A.10094A establece un fundamento de acción por interferencia ilícita con derechos protegidos. Esto permitirá que las personas puedan presentar una demanda contra quien las haya demandado o acusado por facilitar, obtener o ayudar a obtener servicios de atención de endocrinología o salud reproductiva de conformidad con las leyes del estado de Nueva York.

La ley S.9077A/A.10372A busca brindar ciertas protecciones legales para los proveedores de servicios de aborto, para quienes ayuden a alguien más a hacerse un aborto y para las personas que lleven a cabo un aborto por su cuenta. Esta ley brinda esas protecciones mediante la creación de una excepción reglamentaria para la extradición de delitos relacionados con abortos, la cual prohíbe que las cortes colaboren en casos civiles y penales fuera del estado relacionados con abortos realizados legalmente dentro de sus fronteras, y mediante protecciones judiciales que prohíben que las fuerzas del orden público cooperen con las investigaciones de los estados antiaborto sobre abortos que se hayan realizado de manera legal.

La ley S.9079B/A.9687B prohíbe las acusaciones por conducta profesional indebida contra los profesionales de atención de la salud que, habiendo actuado dentro de su ámbito de práctica, hayan realizado, recomendado o brindado servicios de atención de la salud reproductiva a pacientes que residan en un estado en el que dichos servicios sean legales.

La ley S.9080B/A.9718B prohíbe que las empresas de seguros de mala praxis médica tomen medidas adversas contra un proveedor de abortos o de atención de la salud reproductiva que le realice un aborto o le brinde atención de la salud reproductiva legal en el estado de Nueva York a alguien que sea de otro estado.

La ley S.9384A/A.9818A permite que los proveedores de servicios de atención de la salud reproductiva o sus empleados, voluntarios, pacientes o familiares directos se inscriban en el programa de confidencialidad de la dirección del estado para protegerse contra amenazas.

La ley S.470/A.5499 ordena que la comisionada del Departamento de Salud del estado de Nueva York (DOH, por sus siglas en inglés) realice un estudio y emita un informe en el que se analicen las necesidades de salud y de recursos insatisfechas que enfrentan las personas gestantes en Nueva York y el impacto de los centros de embarazos de servicios limitados. Esto garantizará que las personas de Nueva York tengan acceso a la información y a los recursos necesarios para tener embarazos saludables con resultados positivos.

La senadora estatal Alessandra Biaggi opinó: "Hoy, el estado de Nueva York está un paso más cerca de convertirse en un verdadero santuario para quienes busquen

atención de la salud, independientemente de sus circunstancias. Mientras otros estados buscan criminalizar los abortos y la atención de afirmación de género, Nueva York sigue reafirmando su compromiso con la justicia reproductiva y sirve como modelo para el resto del país. La Ley FIRE HATE protegerá a las personas que vengan a Nueva York para recibir un aborto o atención de afirmación de género, asegurándose de que todos, sin importar sus circunstancias de vida, siempre tengan derecho a recibir atención. Quiero agradecer a la gobernadora Hochul, al asambleísta Burdick y a mis compañeros de la Legislatura por priorizar esta legislación crucial y garantizar que Nueva York siga siendo un lugar seguro para la atención reproductiva".

La senadora estatal Cordell Cleare dijo: "Como presidenta del Comité de Asuntos de las Mujeres del Senado, me enorgullece que hoy nuestro estado tome varias medidas proactivas para garantizar la protección de los derechos humanos fundamentales de la salud, la seguridad y la elección en relación con la atención de la salud reproductiva. Estas medidas colectivas, incluido mi proyecto de ley sobre Confidencialidad de la Dirección (S.9384-A), servirán para garantizar que Nueva York sea un refugio para la equidad, la justicia y la igualdad de derechos y resultados para todas las personas".

La senadora estatal Michelle Hinchey sostuvo: "Mientras la Corte Suprema se dispone a derogar Roe y varios estados de nuestro país toman medidas inmediatas para criminalizar la atención de la salud reproductiva, estamos luchando para asegurarnos de que, sin importar lo que suceda a nivel federal, Nueva York sea un lugar seguro para todas las personas que realicen y reciban abortos aquí. Me enorgullece patrocinar un proyecto de ley como parte de este paquete legislativo crucial que protege a los profesionales médicos contra cualquier represalia si realizan abortos a pacientes cuyos estados de residencia hayan hecho ilegal esta atención médica vital. Siempre lucharé para proteger y ampliar el acceso a la atención de la salud reproductiva y estoy orgullosa de tomar esta postura con mis compañeros y con la gobernadora Hochul hoy para garantizar que todas las personas que necesiten realizarse un aborto puedan hacerlo de manera segura aquí, en Nueva York".

El senador estatal Brad Hoylman informó: "Hoy, Nueva York dirige al país en el camino hacia la protección de la autonomía corporal. Los derechos reproductivos están siendo atacados en todo el país, pero las leyes que está promulgando hoy la gobernadora Hochul garantizan que los habitantes de Nueva York tengan el derecho de tomar la mejor decisión para sí mismos y para sus familias; nuestro estado se convertirá en un refugio en el que las mujeres de todo el país podrán ejercer ese derecho. Me enorgullece que el proyecto de ley sobre los Centros de Embarazo de Servicios Limitados que propuse junto con la asambleísta Glick, el S.470, se haya promulgado como parte de este paquete. El proyecto de ley ordena que la comisionada del Departamento de Salud estudie y emita un informe sobre los establecimientos sin licencia, que generalmente son engañosos, que ofrecen servicios relacionados con el embarazo, pero no brindan atención de la salud reproductiva integral ni hacen derivaciones a dicha atención. A estos centros generalmente les importa más impulsar sus propios intereses que hacer lo mejor para la salud de sus pacientes y malgastan tiempo valioso para las personas embarazadas que podrían considerar hacerse un

aborto. Este proyecto de ley identificará las necesidades no satisfechas de salud y de recursos que enfrentan las personas gestantes en Nueva York y el impacto que estos centros tienen en la capacidad de obtener información precisa y no coercitiva sobre la atención de la salud y un acceso oportuno a dichos servicios".

La senadora estatal Anna Kaplan mantuvo: "Con el destino de la sentencia de Roe en la cuerda floja, los estados rojos de todo el país están saboreando el momento en el que podrán restringir el acceso de las mujeres a la atención de la salud reproductiva y muchos han declarado ya la guerra a los médicos que brindan servicios de salud reproductiva. Aquí, en Nueva York, defendemos el derecho de las mujeres al acceso a la atención de la salud reproductiva y defendemos los derechos de los médicos de brindar los servicios de los que dependen las mujeres, sin importar lo que ocurra con la Corte Suprema. Mi proyecto de ley protegerá a los médicos de los ataques frívolos por parte de las vergonzosas leyes antielección en los estados rojos y garantizará que las mujeres que están sujetas a restricciones draconianas sobre sus cuerpos puedan encontrar en Nueva York un lugar seguro que les brinde acceso a los servicios de salud sin poner en peligro a los profesionales médicos que les brinden tratamiento. Me enorgullece ser patrocinadora de esta legislación junto con mi compañera asambleísta Linda Rosenthal y estoy agradecida por el liderazgo de la gobernadora Kathy Hochul para garantizar que los derechos reproductivos en Nueva York estén protegidos independientemente de las circunstancias".

La senadora estatal Liz Krueger explicó: "Todos los días estamos más cerca de tener una Corte Suprema extremista y radical a punto de emitir su opinión final, que derogará 50 años de protección del derecho al aborto. Hoy es más importante que nunca que usemos todas las opciones a nuestra disposición para contrarrestar este ataque a los derechos de las personas de Estados Unidos de tomar las decisiones más personales sobre sus propios cuerpos y de acceder a los servicios de atención de la salud reproductiva que necesitan. Nueva York debe garantizar el acceso al aborto tanto para las personas de Nueva York como para quienes buscan refugio porque los otros estados les niegan sus derechos básicos y debemos ofrecer toda la protección que podamos para los proveedores de atención de la salud de Nueva York contra las leyes abominables y regresivas de otros estados que buscan castigarlos por brindar servicios legales de aborto en Nueva York. Las leyes que promulgó hoy la gobernadora Hochul son un importante primer paso para que Nueva York sea un lugar seguro para quienes necesitan atención relacionada con el aborto, para quienes ayudan a estas personas y para quienes brindan esa atención tan necesaria".

El asambleísta Chris Burdick agregó: "Nueva York debe apoyar a quienes vienen aquí desde estados hostiles con los derechos básicos de atención de la salud. La Ley FIRE HATE protegerá a esas personas de quienes intentan intimidarlas y hostigarlas con litigios en sus estados de origen. Es muy simple. Interferir en los casos en los que una persona quiere venir aquí para recibir atención de la salud reproductiva o de afirmación de género constituye una vulneración de los derechos establecidos en las leyes de Nueva York. La Ley FIRE HATE, que establece un fundamento de acción por

interferir con estos derechos protegidos, es crucial para las personas que simplemente quieren tener el control de sus propios cuerpos".

La asambleísta Deborah Glick indicó: "Me alegra ver que la gobernadora Hochul haya promulgado el proyecto de ley que impulsé junto con el senador Holyman, el A.5499/S.470, que ordena al Departamento de Salud del estado de Nueva York a realizar un estudio de la prevalencia de los centros de embarazo de servicios limitados, a veces llamados 'clínicas falsas'. La decisión de continuar con un embarazo o interrumpirlo puede ser la decisión más difícil que una persona deba tomar en su vida. Las personas gestantes en Nueva York deben tomar esta decisión compleja y profundamente personal con la ayuda de un profesional médico con licencia y sin miedo, intimidación e información engañosa. La información que se recopile a través de esta legislación nos ayudará a garantizar que las personas gestantes en Nueva York tengan acceso a atención de la salud de calidad. Estoy muy agradecida de poder contar con el apoyo de mis colegas en el gobierno del estado de Nueva York que están comprometidos con la protección de los derechos humanos básicos de las personas".

El asambleísta Charles Lavine dijo: "Los proveedores de servicios de aborto están siendo atacados injustamente por leyes antiaborto en distintos puntos del país, pero en Nueva York estamos trabajando para protegerlos. Al darles protecciones legales a los proveedores, podemos asegurarnos de que los abortos seguros y regulados sean accesibles para quienes los necesitan. Agradezco a mis compañeros del Senado y la Asamblea por crear esta ley y a la gobernadora Hochul por trabajar incansablemente para afianzar los derechos de las personas de Nueva York".

La asambleísta Amy Paulin opinó: "Los trabajadores de la salud, incluidos los que brindan atención relacionada con el aborto, no deberían sufrir hostigamiento, intimidación, persecución ni violencia, lo cual está ocurriendo con una frecuencia cada vez mayor en todo el país. Tenemos que proteger y empoderar a nuestros trabajadores de la salud reproductiva que se están esforzando para darles a las mujeres la atención de la salud que necesitan. Darles la posibilidad de proteger su identidad en el contexto de las campañas antiaborto actuales a nivel local y nacional les brinda a estos trabajadores una herramienta crucial para su protección y seguridad. Agradezco a la gobernadora Hochul por convertir este proyecto en una ley que protege a nuestros trabajadores de la salud para que puedan seguir brindando la mejor atención posible a las mujeres del estado de Nueva York".

La asambleísta Linda Rosenthal explicó: "En muchos puntos del país, el derecho de las mujeres a recibir abortos seguros y legales está bajo ataque. Mientras algunos estados intentan bloquear el acceso a los abortos seguros y despojan a las mujeres del derecho a tomar sus propias decisiones de atención de la salud y a la espera de la decisión de la Corte Suprema de los EE. UU. de derogar la ley Roe, el estado de Nueva York está resistiéndose y haciendo todo lo posible para proteger el acceso al aborto. Agradezco a la gobernadora Hochul por promulgar este paquete legislativo, que incluye mis dos proyectos de ley que buscan proteger a los proveedores de atención de la salud contra las medidas disciplinarias y las acciones adversas relacionadas con el

seguro de mala praxis médica. Con estas leyes, los profesionales de atención de la salud de Nueva York pueden seguir brindando servicios de abortos y de atención de la salud reproductiva a todas las mujeres, incluidas aquellas que viajen aquí desde otros estados, sin miedo a las consecuencias, independientemente de la decisión que la Corte Suprema tome en última instancia".

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)